



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: X TOTAL:

FECHA 22/06/2026

CONTRATO No.

185-00-A-COFAC-CODAF-2022

FECHA SUSCRIPCIÓN

16-12-2022

OBJETO

Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

FORMA DE PAGO

El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística.

El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato.

Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020.

Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

Vigencia 2022	\$ 448.823.862
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862

La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de ejecución mensual a nivel nacional.
- Factura del suministro de alimentación a nivel nacional.

**FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

	- Planilla de aportes PILA. - Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección																		
CONTRATISTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																		
INTERVENTOR (si aplica)	N/A																		
SUPERVISOR	MY. JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA																		
VALOR INICIAL	\$30.398.823.862,00																		
FECHA DE INICIO	19-12-2022																		
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias.																		
MODIFICACIONES AL CONTRATO																			
Modificatorio No. 1	Fecha: 30/12/2022 Objeto: Reducción del contrato por liberación de recursos vigencia 2022 por valor de \$62.468.113,00 en el rubro de Alimentación Soldados, modificando el valor total del contrato en \$30.336.355.749,00.																		
Modificatorio No. 2	Fecha: 03/03/2023 Objeto: Adición por el rubro de Alimentación Alumnos por valor de \$80.962.889,00 para los actos del servicio proyectados en la vigencia 2023, modificando el valor total del contrato en \$30.417.318.638,00.																		
Modificatorio No. 3	Fecha: 24/07/2023 Objeto: Adición por los rubros de Alimentación Soldados y Alumnos <table border="1"><thead><tr><th>VIGENCIA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR ACTUAL</th><th>ADICION</th><th>VALOR FINAL</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">2023</td><td>01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS</td><td>\$8.000.000.000</td><td>\$1.550.000.000</td><td>\$9.550.000.000</td></tr><tr><td>01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS</td><td>\$80.962.889</td><td>\$16.179.629</td><td>\$97.142.518</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$8.080.962.889</td><td>\$1.566.179.629</td><td>\$9.647.142.518</td></tr></tbody></table> Modificando el valor total del contrato en \$31.983.498.267,00.	VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL	2023	01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	\$8.000.000.000	\$1.550.000.000	\$9.550.000.000	01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS	\$80.962.889	\$16.179.629	\$97.142.518	TOTAL	\$8.080.962.889	\$1.566.179.629	\$9.647.142.518
VIGENCIA	RUBRO	VALOR ACTUAL	ADICION	VALOR FINAL															
2023	01-01-03-027 GP-PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	\$8.000.000.000	\$1.550.000.000	\$9.550.000.000															
	01-01-03-035 GP-ALIMENTACION ALUMNOS	\$80.962.889	\$16.179.629	\$97.142.518															
	TOTAL	\$8.080.962.889	\$1.566.179.629	\$9.647.142.518															
Modificatorio No. 4	Fecha: 22/12/2023 Objeto: Adición por el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$193.861.609 y Reducción por el rubro Alumnos por valor de -\$57.417.040, modificando el valor total del contrato en \$32.119.942.836,00.																		

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

Modificadorio No. 5	Fecha: 29/12/2023	Objeto: Reducción de presupuesto de la vigencia 2023, en el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$123.321.500,00, modificando el valor total del contrato en \$31.996.621.336,00.
Modificadorio No. 6	Fecha: 23/02/2024	Objeto: Adición de presupuesto de la vigencia 2024, en el rubro de Alimentación Alumnos por valor de \$44.000.000,00, modificando el valor total del contrato en \$32.040.621.336,00.
Modificadorio No. 7	Fecha: 31/05/2024	Objeto: Adición de presupuesto de la vigencia 2024, en el rubro de Alimentación Soldados por valor de \$981.286.603,00, modificando el valor total del contrato en \$33.021.907.939,00.
Modificadorio No. 8	Fecha: 16/10/2024	Objeto: INCORPORAR al presupuesto de la vigencia 2024. Alimentación Soldados la suma de \$18.713.397,00 por pago de obligaciones causadas por pagos exigibles – vigencias expiradas CRP No. 346524-2024, para un total del contrato de \$33.040.621.336,00 (Se efectuó con cargo al PAC del mes de mayo de 2024 según orden de pago #165899524 de fecha 28/05/2024).
Modificadorio No. 9	Fecha: 20/11/2024	Objeto: Modifícase parcialmente el PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS de la Cláusula Tercera del Anexo al contrato principal en el sentido de incluir el IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO así: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
Modificadorio No. 10	Fecha: 03/12/2024	Objeto: Adicionar presupuesto vigencia 2024 en el rubro al rubro 01-01-03-027 REC 10 -Partida alimentación soldados por la suma de \$1.090.977.920,00 quedando el valor total del contrato en \$34.131.599.256,00, los demás aspectos continúan igual.
Modificadorio No. 11	Fecha: 20/12/2024	Objeto: Adición por valor de (\$390.300.000) ALIMENTACIÓN SOLDADOS REC 10 y REDUCIR (\$33.882.907) ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de (\$34.488.016.349,00) y se incluyen actividades específicas al contrato.
Modificadorio No. 12	Fecha: 31/12/2024	Objeto: Reducir (\$195.374.268,38) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de (\$34.292.642.080,62) e incluir Alimentación para Soldados EMAVI - Zona Desconcentrada Cerro Militar Pan de Azúcar.
Modificadorio No. 13	Fecha: 24/01/2025	Objeto: Adición por valor de (\$2.703.277.258,00) ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$36.995.919.338,62).
Modificadorio No. 14	Fecha: 05/03/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 897.792.098,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$37.893.711.436,62).
Modificadorio No. 15	Fecha: 04/11/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 2.340.768.637,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Adición por valor de (\$1.500.000.000,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2026, para un valor total del contrato de (\$41.734.480.073,62).
Modificadorio No. 16	Fecha: 04/12/2025	Objeto: Adición por valor de (\$ 610.934.826,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Adición por valor de (\$52.765.660,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$42.398.180.559,62).
Modificadorio No. 17	Fecha: 24/12/2025	Objeto: Reducción por valor de (\$ 396.168.332,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Reducción por valor de

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

		(\$153.831.668,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$41.848.180.559,62).
Modificadorio No. 18	Fecha: 31/12/2025	Objeto: Reducción por valor de (\$ 59.860.098,00) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025 y Reducción por valor de (\$19.375.391,00) ALIMENTACIÓN ALUMNOS Y CADETES presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de (\$41.768.945.160,62).
Modificadorio No. 19	Fecha: 27/04/2026	Objeto: Se ADICIONA el valor del contrato en la suma de \$3.124.000.000,00 al rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados" para un valor total del contrato de \$44.892.945.160.62.

SUSPENSIÓN Y REINICIOS**N/A.**

Suspensión No. 1	N/A.
Ampliación Suspensión	N/A.
Reinicio	N/A.

FORMA DE PAGO FINAL

El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística.

El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato.

Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020.

Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

Vigencia 2022	\$ 448.823.862
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

	La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$44.892.945.160,62

En Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, el señor Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, en su calidad de Comandante de Apoyo a la Fuerza (E) y Ordenador del Gasto, el señor Mayor JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO DE APOYO A LA FUERZA** y la señora **Abogada MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO** en su calidad de **CONTRATISTA** (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares) por parte de la [AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES] efectúan el correspondiente recibo (**PARCIAL**) de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-006

**FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS --
CONTRATO O CONVENIO**

Versión N°:

08

Vigencia:

12-03-2026

N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Suministro de estancias de alimentación soldados corte del 26 de abril al 25 de mayo de 2026	81.866	De acuerdo con actas nacionales mensual de abastecimiento No. 021, No. 022 y Factura Electrónica del 22-06-2026.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
(Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,		
De acuerdo con actas nacionales mensual de abastecimiento No. 021, No. 022 y Factura Electrónica del 22- 06-2026.	1	Del 26 de abril al 25 de mayo de 2026 – Facturado el 22-06-2026.
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO

Versión N°:

08

Vigencia:

12-03-2026

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y
CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- Incrementa el valor del bien:

SI: ____ NO: X

Valor del incremento: \$ _____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:

SI: ____ NO: X Años a incrementar: _____

- En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:

SI ____ NO X

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30.398.823.862,00	N/A
VALOR INICIAL VG 2022	\$ 448.823.862,00	N/A
PRIMER MODIFICATORIO -VG 2022- REDUCCION	-\$ 62.468.113,00	Se realiza primer modificadorio así: -Reducción en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$62.468.113,00
VALOR FINAL VG 2022	\$ 386.355.749,00	N/A
VALOR INICIAL VG 2023	\$ 8.000.000.000,00	N/A
SEGUNDO MODIFICATORIO -VG 2023- ADICION	\$ 80.962.889,00	Se realiza segundo modificadorio así: -Adición en el rubro de Alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$80.962.889,00
TERCER MODIFICATORIO -VG 2023- ADICION	\$ 1.550.000.000,00	Se realiza tercer modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$1.550.000,00 -Adición en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$16.179.629,00
	\$ 16.179.629,00	
CUARTO MODIFICATORIO -VG 2023- ADICION Y REDUCCION	\$ 193.861.609,00	Se realiza cuarto modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$193.861.609,00
	- \$ 57.417.040,00	

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

		- Reducción en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$57.417.040,00
QUINTO MODIFICATORIO -VG 2023- REDUCCIÓN	\$ 123.321.500,00	Se realiza quinto modificadorio así: -Reducción en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$123.321.500,00
VALOR FINAL VG 2023	\$ 9.660.265.587,00	N/A
VALOR INICIAL VG 2024	\$ 8.500.000.000,00	N/A
SEXTO MODIFICATORIO -VG 2024- ADICION	\$ 44.000.000,00	Se realiza sexto modificadorio así: -Adición en el rubro de Alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$44.000.000,00
SEPTIMO MODIFICATORIO -VG 2024- ADICION	\$ 981.286.603,00	Se realiza séptimo modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$981.286.603,00
OCTAVO MODIFICATORIO -VG 2024- ADICION	\$ 18.713.397,00	Se realiza octavo modificadorio así: INCORPORAR al presupuesto de la vigencia 2024. Alimentación Soldados la suma de \$18.713.397,00 por pago de obligaciones causadas por pagos exigibles – vigencias expiradas CRP No. 346524-2024 , rubro de soldados A-01-01-03-027 R-10
NOVENO MODIFICATORIO -VG 2024	\$ 0,00	Se realiza noveno modificadorio así: Aplicación del IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO
DECIMO MODIFICATORIO -VG 2024- ADICION	\$ 1.090.977.920,00	Se realiza decimo modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$1.090.977.920,00
DECIMO PRIMER MODIFICATORIO -VG 2024- ADICION Y REDUCCIÓN	\$ 390.300.000,00	Se realiza decimo primer modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$390.300.000,00
	-\$ 33.882.907,00	- Reducción en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$33.882.907,00
DECIMO SEGUNDO MODIFICATORIO -VG 2024- REDUCCIÓN	- \$ 195.374.268,38	Se realiza décimo segundo modificadorio así: -Reducción en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$195.374.268,38
VALOR FINAL VG 2024	\$ 10.796.020.744,62	N/A
VALOR VG 2025	\$ 8.500.000.000,00	N/A

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

DECIMO TERCER MODIFICATORIO -VG 2025- ADICIÓN	\$ 2.703.277.258,00	Se realiza décimo tercer modificadorio así: -Adición en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$2.703.277.258,00
DECIMO CUARTO MODIFICATORIO -VG 2025- ADICIÓN	\$ 897.792.098,00	Se realiza décimo cuarto modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$897.792.098,00
DECIMO QUINTO MODIFICATORIO -VG 2025- ADICIÓN	\$ 2.340.768.637,00	Se realiza décimo quinto modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$2.340.768.637,00
DECIMO SEXTO MODIFICATORIO -VG 2025- ADICIÓN	\$ 663.700.486,00	Se realiza décimo sexto modificadorio así: -Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$610.934.826,00 - Adición en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$52.765.660,00
DECIMO SÉPTIMO MODIFICATORIO - VG—2025- REDUCCIÓN	\$ -550.000.000,00	Se realiza décimo séptimo modificadorio así: -Reducción en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$396.168.332,00 - Reducción en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$153.831.668,00
DECIMO OCTAVO MODIFICATORIO - VG—2025- REDUCCIÓN	\$ - 79.235.399,00	Se realiza décimo octavo modificadorio así: -Reducción en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$59.860.008,00 - Reducción en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$19.375.391,00
VALOR FINAL VG 2025	\$ 14.476.303.080,00	N/A
VALOR VG 2026	\$ 4.950.000.000,00	N/A
DECIMO QUINTO MODIFICATORIO -VG 2026- ADICIÓN	\$ 1.500.000.000,00	Se realiza décimo quinto modificadorio así: -Adición en el rubro de alumnos A-01-01-03-035 por valor de \$1.500.000.000,00
DECIMO NOVENO MODIFICATORIO - VG—2026-ADICIÓN	\$ 3.124.000.000,00	Se realiza décimo noveno modificadorio así:

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

		- Adición en el rubro de soldados A-01-01-03-027 por valor de \$3.124.000.000,00.
VALOR FINAL VG 2026	\$ 9.574.000.000,00	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 44.892.945.160,62	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$ 0,00	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	\$ 386.355.749,00	Corresponde al corte del 19 al 31 de diciembre de 2022
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 541.075.563,00	Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2023
TERCER PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 719.465.380,00	Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2023
CUARTO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 701.395.531,00	Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2023
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 617.082.528,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2023
SEXTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 881.164.294,00	Corresponde a los siguientes cortes: Del 26 al 30 de abril de 2023 \$ 129.402.052,00 Del 01 al 25 de mayo de 2023 \$ 751.762.242,00
SÉPTIMO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 847.914.563,00	Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2023
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 760.228.378,00	Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2023

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD		
NOVENO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 861.892.267,00	Corresponde al corte del 26 de julio al 25 de agosto de 2023
DECIMO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 746.104.931,00	Corresponde al corte del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2023
DECIMO PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 724.675.307,00	Corresponde al corte del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2023
DECIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE DE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 952.359.362,00	Corresponde al corte del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2023
DECIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 584.419.821,00	Corresponde al corte del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2023
DECIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 722.487.662,00	Corresponde al corte del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2023
DECIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 729.444.980,00	Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2024.

**FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO**

Versión N°:

08

Vigencia:

12-03-2026

DECIMO SEXTO PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 820.521.008,00	Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2024.
DECIMO SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 853.359.433,00	Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2024.
DECIMO OCTAVO PAGO PARCIAL PAC MAYO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 18.713.397,00	Corresponde al corte del 16 al 31 de diciembre de 2023. (Vigencia Expirada)
DECIMO NOVENO PAGO PARCIAL PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 757.265.090,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2024.
VIGÉSIMO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 826.544.935,00	Corresponde a los siguientes cortes: Del 26 al 30 de abril de 2024 \$ 110.861.622,00 Del 01 al 25 de mayo de 2024 \$ 715.683.313,00
VIGÉSIMO PRIMERO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.057.810.302,00	Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2024.
VIGÉSIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 852.869.513,00	Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2024.
VIGÉSIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.026.939.363,00	Corresponde al corte del 26 de julio al 25 de agosto de 2024.
VIGÉSIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 909.762.146,00	Corresponde al corte del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

VIGÉSIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE 2024.	\$ 873.539.538,00	Corresponde al corte del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2024.
VIGÉSIMO SEXTO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.	\$ 975.117.331,00	Corresponde a los siguientes cortes: -Del 26 octubre al 19 noviembre 2024 \$682.172.059,00 -Del 20 al 25 de noviembre 2024 \$292.945.272,00
VIGÉSIMO SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.	\$ 1.094.133.708,62	Corresponde a los siguientes cortes: -Del 26 noviembre al 15 diciembre 2024 \$568.000.520,00 -Del 16 al 31 de diciembre 2024 \$526.133.188,62
VIGÉSIMO OCTAVO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 848.564.999,00	Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2025
VIGÉSIMO NOVENO PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.137.242.096,00	Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2025.
TRIGÉSIMO PAGO PARCIAL PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.203.449.076,00	Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2025.
TRIGÉSIMO PRIMER PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.194.223.063,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2025.
TRIGÉSIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.286.021.260,00	Corresponde al corte del 26 de abril al 25 de mayo de 2025.
TRIGÉSIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.083.699.987,00	Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2025.

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

TRIGÉSIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.258.439.998,00	Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2025.
TRIGÉSIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.313.222.000,00	Corresponde al corte del 26 de julio al 25 de agosto de 2025.
TRIGÉSIMO SEXTO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.143.736.000,00	Corresponde al corte del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025.
TRIGÉSIMO SÉPTIMO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.141.622.000,00	Corresponde al corte del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2025.
TRIGÉSIMO OCTAVO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.358.900.000,00	Corresponde al corte del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2025.
TRIGÉSIMO NOVENO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 826.044.200,00	Corresponde al corte del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2025.
CUADRAGÉSIMO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026	\$ 681.138.401,00	Corresponde al corte del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-006****FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO****Versión N°:****08****Vigencia:****12-03-2026**

DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD		
CUADRAGÉSIMO PRIMER PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 956.960.000,00	Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2026.
CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.379.084.000,00	Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2026.
CUADRAGÉSIMO TERCERO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.460.048.000,00	Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026.
CUADRAGÉSIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC MAYO Y/O JUNIO 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.384.120.000,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
CUADRAGÉSIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO 2026 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$ 1.735.453.752,00	Corresponde al corte del 26 de abril al 25 de mayo de 2026. Factura No. ALFM-518 del 22/06/2026
SALDO VG 2026	\$ 2.658.334.248,00	N/A
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.658.334.248,00	N/A



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-006

FORMATO ACTA DE RECIBO A
SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –
CONTRATO O CONVENIO

Versión N°:

08

Vigencia:

12-03-2026

OBSERVACIONES

Con motivo de dar alcance al noveno modificatorio, aprobado en la plataforma SECOP II el 20 de noviembre de 2024, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitió el 30 de diciembre de 2024 a la Fuerza Aeroespacial Colombiana el oficio No. 202412100072031 ALDG-ALSGAS-DACI-PA-12010, con el asunto: "No exclusión del Impuesto al Consumo", en referencia al artículo 512-1, parágrafo 3 del Estatuto Tributario.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Abogada MARTHA EUGENIA CORTÉS
BAQUERO

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA,
ENCARGADA DE LA FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES
CONTRATISTA

Mayor JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA
SUPERVISOR GENERAL

MAYOR GENERAL FEDERICO BOCANEGRABERNAL
COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA (E) Y ORDENADOR DEL GASTO

VoBo. TC REINSTAG / DILOS